



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

La Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los Artículos 34º, inciso b, 63º y 64º del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo

CONVOCA

A todos los Profesores-Investigadores de Carrera que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normatividad, a participar en la convocatoria para la obtención de la definitividad académica, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. REQUISITOS:

- a. Ser Profesor-Investigador de Carrera de Tiempo Completo.
- b. Cumplir con la antigüedad que exige la normatividad a la entrega de la solicitud.
- c. Contar con las tres últimas evaluaciones anuales favorables consecutivas realizadas al profesor.
- d. Cumplir con los documentos y requisitos establecidos en el Artículo 54º del Estatuto del Personal Académico, que se relacionan en el formato, según la solicitud.
- e. Entregar los documentos del expediente (impreso o electrónico) ordenados conforme al formato establecido. En caso de no cumplir con este requisito, el expediente no será evaluado.
- f. Enviar solicitud y formato debidamente requisitado vía correo electrónico a la siguiente dirección: sgeneral@uqroo.mx.
- g. Cumplir con el procedimiento indicado y el calendario establecido.

2. PROCEDIMIENTO:

Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos deberán presentar a la Secretaría General la solicitud y el formato capturado con la documentación digitalizada en 300 dpi en Disco Compacto y organizado con base en el formato; los datos que debe tener el Disco Compacto es la siguientes: nombre del concursante y División Académica. Los profesores de la Unidad Académica de Cozumel y Playa del Carmen enviarán toda la documentación vía correo electrónico a la Secretaría General. El horario para la recepción de documentos es en horas de oficina (8:00 – 16:00 horas).

FORMATOS
Solicitud
Definitividad académica

LINEAMIENTOS
I.- Criterios para Definitividad académica
II.- Glosario
III.- Funciones de investigación del personal académico



COMISIÓN ACADÉMICA PERMANENTE

1. Concluido el periodo de recepción de solicitudes, la Secretaría General entrega a las divisiones académicas la relación de solicitudes para que emitan y envíen a la Secretaría General la siguiente información:
 - a) La opinión razonada del Director de División sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor. En el caso que el evaluado sea Director de Área, la opinión razonada corresponderá a su jefe inmediato.
 - b) La opinión razonada del Jefe de Departamento sobre el desempeño, actitud y disposición del profesor
 - c) La opinión razonada del Consejo Divisional sobre el desempeño del profesor.
2. La Secretaría General solicita al Departamento de Recursos Humanos información sobre antigüedad y antecedentes laborales. Integra la información relacionada al expediente y lo turna a la Comisión Dictaminadora.
3. La Comisión Dictaminadora evalúa y emite dictamen de solicitud para la Comisión Académica Permanente. En caso de dudas y aclaraciones, la Comisión Dictaminadora podrá llamar a entrevista al Profesor-Investigador de Carrera.
4. La Comisión Académica Permanente analiza las recomendaciones de la Comisión Dictaminadora y emite dictamen final.
5. La Secretaría General elabora y entrega al Profesor-Investigador de Carrera el resultado del dictamen de la Comisión Académica Permanente.
6. El Departamento de Recursos Humanos elabora nombramiento para el Profesor-Investigador de Carrera solicitante.

3. CALENDARIO:

Actividades	Fechas 2018
Entrega y recepción de solicitudes.	Hasta el 9 de abril.
Emisión de información de la División Académica.	Del 10 al 19 de abril.
Dictamen de la Comisión Dictaminadora.	Del 23 al 30 de abril.
Dictamen de la Comisión Académica Permanente.	Del 14 de mayo.
Notificación de resultados a docente e interesados.	El 16 de mayo.
Recepción de solicitudes de revisión sobre la convocatoria.	Del 17 al 21 de mayo.
Notificación de resultados definitivos.	El 25 de mayo.

Nota: Cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, comunicarse con Alberto Ismael Peña Herrera a la ext. 181 o a la dirección electrónica: albpena@uqroo.edu.mx.

A t e n t a m e n t e

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de febrero de 2018

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Dra. Natalia Fiorentini Cañedo
Secretaria de la Comisión Académica Permanente